

PROTOCOLIZACION -

ESCRITURA NÚMERO

0000002

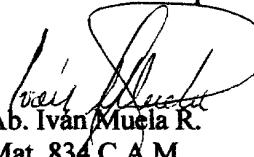


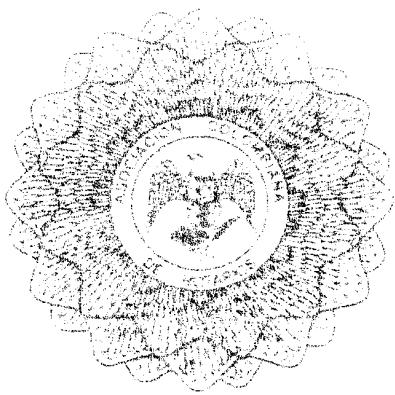
Señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito:

Iván Muela Racines, Abogado en libre ejercicio profesional, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Que en virtud de lo establecido en el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial; solicito a usted que en registro a su cargo se sirva protocolizar el siguiente documento.

Segunda copia de la escritura número 1776, otorgada el 31 de marzo del 2009, ante la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, D.C., con su respectiva apostilla, en la que se revoca el poder otorgado al señor ESTEBAN JAVIER MOSQUERA CABRERA y se otorga poder a los señores ANDERSON FABIAN VACA CERDA y RICARDO LARA MELO de la Compañía APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.


Ab. Iván Muela R.
Mat. 834 C.A.M.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1.776--
MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS-----
DE FECHA: MARZO TREINTA Y UNO (31o.),
DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2.009).-----
OTORGADA EN LA NOTARÍA SEXTA (6^a.)
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.-

ACTO: REVOCATORIA y PODER GENERAL.

ACTO SIN CUANTÍA: \$ - 0 -.

PODERDANTE:.

APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA. Nit. 830.513.773 - 8

APODERADOS:.

ANDERSON FABIAN VACA CERDA C.C. 05 016 89 23 - 6

RICARDO LARA MELO C.I. 172101947 - 7

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, ante mí **AMPARO QUINTERO ARTURO**, Notaria Sexta (6^a.) de este Círculo Notarial, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:.

Compareció con minuta enviada por correo electrónico: El señor **MANUEL CASTRO GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de extranjería No. 311.870 y pasaporte español ID No.A32408293, domiciliado en Bogotá D.C., quien obra en su calidad de Representante Legal de la sociedad **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.**, sociedad legalmente constituida y vigente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con el Nit. 830.513.773 - 8, constituida mediante escritura pública 7408 otorgada el 23 de Diciembre de 2004 ante la Notaría Sexta de Bogotá, todo lo cual consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se protocoliza con el presente instrumento, quien para todos los efectos se denominará el "Poderdante", y manifestó que en virtud del presente acto:.

PRIMERO: Revoca el poder general otorgado al señor **ESTEBAN JAVIER MOSQUERA CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171049767-6, mediante escritura pública No. 7867 del

30 de octubre de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá. **SEGUNDO:** Otorgar a los señores **ANDERSON FABIAN VACA CERDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía Ecuatoriana N. 05 016 89 23 – 6, y a **RICARDO LARA MELO**, identificado con cédula de identidad ecuatoriana No. 172101947 – 7, poder general en cuanto a derecho se requiere, para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador y, especialmente, para que conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas. Las facultades de apoderado incluyen las detalladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. -----

- HASTA AQUI LAS DECLARACIONES DEL INTERESADO -

"Se advirtió al otorgante de esta escritura de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla, la firma de la misma demuestra su aprobación total; en consecuencia, la notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y de la Notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial o por el actual titular del derecho y sufragados los gastos por los mismos (ARTICULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1.970).-----

LEIDO, el presente instrumento público por el otorgante y advertido de su Registro dentro del término legal, dio su asentimiento y en prueba de ello lo firma junto con la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza.-----

DERECHOS \$ 83.220.-----

IVA 16% \$ 20.011.-----

El presente instrumento público se extendió y firmó en las hojas de papel notarial números: **AA / 11518049 – 11518458.** -----

EN BLANCO... EN BLANCO



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE MARZO DE 2009

HORA 10:57:58

02F030331111

HOJA : 1 DE 7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA DE APPLUS NO

N.I.T. : 830513773-8 ADMINISTRACION : DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01443616 DEL 20 DE ENERO DE 2005

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 11 N 73-32

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

JHLOZANO@APPLUSCORP.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 11 N 73-32

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL :

JHLOZANO@APPLUSCORP.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007408 DE NOTARIA

6 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 20 DE

ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00972938 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004103 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA

D.C. DEL 29 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2006

BAJO EL NUMERO 01065165 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU

NOMBRE DE : NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA POR EL DE : APPLUS

NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA DE APPLUS NO

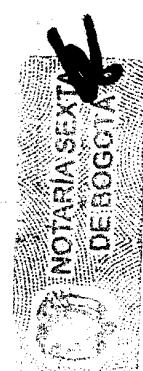
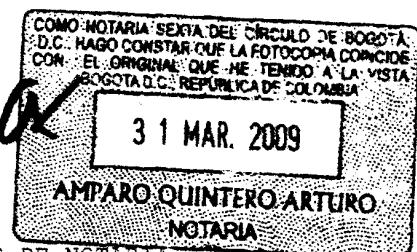
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 131 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE ENERO DE 2005, FUE ACLARADA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA FECHA NOTARIA CIUDAD INSCRIPCION FECHA



0000005

0005429 2005/09/15	00006 BOGOTA D.C.	01012573 2005/09/22
0001104 2008/02/08	00006 BOGOTA D.C.	01196314 2008/03/05
0002519 2005/05/11	00006 BOGOTA D.C.	00991982 2005/05/19
0004103 2006/06/29	00006 BOGOTA D.C.	01065168 2006/07/06
0004332 2007/06/05	00006 BOGOTA D.C.	01139541 2007/06/21

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2104 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (I) LA REALIZACION Y PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE INSPECCION, ENSAYO, MEDIDAS, CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD, INTERVENTORIAS JURIDICAS, TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, CERTIFICACION, HOMOLOGACION Y EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVOLUCION DE CONFORMIDAD DE ALIMENTOS, BIENES DE CONSUMO, MATERIALES, EQUIPOS, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS, TANTO EN APLICACION DE REGLAMENTOS DE SEGURIDAD COMO DE NORMAS VOLUNTARIAS, EN TODO TIPO DE AREAS COMO LA MECANICA, ELECTRICA, ELECTRONICA E INFORMATICA, DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, ORGANIZACION Y OFIMATICA, TELECOMUNICACIONES, MINERIA, ALIMENTACION, MEDIO AMBIENTE, EDIFICACION Y OBRA CIVIL, ENTRE OTRAS. (II) LA PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADO CON LA ORGANIZACION Y LA GESTION DE LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE, LAS ENERGIAS, CONFIABILIDAD Y LA SEGURIDAD DE PRODUCTOS, INSTALACIONES Y SERVICIOS BAJO LA FORMA DE ESTUDIOS, REALIZACION DE INFORMES, CONSULTORIA, ASISTENCIA TECNICA, SUPERVISION, ASESORIAS JURIDICAS, TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, FORMACION, CAPACITACION Y CUALIFICACION Y CERTIFICACION DEL PERSONAL, EVALUACION DE SISTEMAS DE GESTION, PRODUCTOS Y SERVICIOS, EN CUALQUIERA DE LAS FASES DEL PROYECTO, DISEÑO, COMPRAS, FABRICACION, CONSTRUCCION Y MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y

III) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INSPECCION COMO NOTARIA DE VIGILANCIA DE PROYECTOS. D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE SE DEDICO EN LA DIRECCION INTEGRADA DE PROYECTOS Y LA DIRECCION DE LA DIRECCION INTEGRADA DE PROYECTOS, EN LOS AMBITOS DE LA EDIFICACION Y LA OBRA EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

SIV MAR 2009 REDES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, LAS INSTALACIONES Y TODO CUANTO SE RELACIONE CON ELLA DIRECTA O INDIRECTAMENTE,

AMPARO CUITERO ARTURO STENCIA TECNICA, LA DIRECCION DE LA OBRA, LA GESTION Y CONTROL TECNICO, JURIDICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE OBRAS E INSTALACIONES ASOCIADAS, Y LA REALIZACION DE TODO TIPO DE ANALISIS, MEDIDAS, ENSAYOS, PERITAJES Y ESTUDIOS DE MATERIALES, PRODUCTOS, OBRAS, EQUIPOS E INSTALACIONES. (IV) LA PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, TALES COMO LA FORMACION, LA CAPACITACION, LA ELABORACION DE INFORMES, LA EVALUACION DE RIESGOS, EL ASESORAMIENTO, LA IMPLANTACION, EVALUACION Y AUDITORIA TECNICA DE SISTEMAS DE GESTION, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE COORDINACION Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD Y SALUD



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

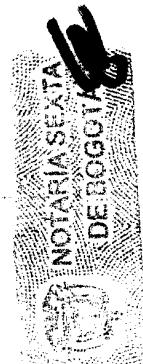
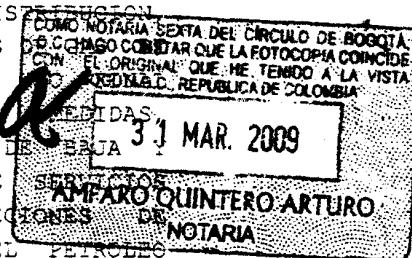
31 DE MARZO DE 2009

HORA 10:57:58

02F030331111

HOJA : 2 DE 7

OCCUPACIONAL; (V) LA REALIZACION DE TODA CLASE DE INVENTARIOS, PERITAJES, AUDITORIAS, DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, INFORMES, CARTOGRAFIA TECNICA, VALORACIONES, ARBITRAJES, ENCUESTAS Y TOMA DE DATOS, ANALISIS Y CONTROLES EN LABORATORIOS O SOBRE EL TERRENO, ASI COMO TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS, RELACIONADAS CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRIPTAS; (VI) LA REALIZACION DE CONSULTORIAS, ASESORIAS, Y AUDITORIAS: ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES, DE CUMPLIMIENTO, LEGALES Y DE GESTION A EMPRESAS O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS; (VII) CONSULTORIAS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA O DOTACION EN MATERIA DE ENERGIZACION, AGUAS, SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL, EDUCACION, SALUD, VIAS, PUERTOS, AEROPUERTOS, RIOS Y GESTION SOCIAL; (VIII) ESTUDIOS DE VIABILIDAD, DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD, Y DISEÑO DE TODO TIPO DE PROYECTOS, PLANES MAESTROS, PLANES DE DESARROLLO, GENERACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y CONSULTORIA EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS Y PLANES DE TODO TIPO; (IX) LA OPTIMIZACION TOTAL O PARCIAL DE LOS PROCESOS DE LAS EMPRESAS O DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, INCLUYENDO LAS EJECUCIONES DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA SU EJECUCION: PLANES DE PERDIDAS, PLANES DE EFICIENCIA ENERGETICA, PLANES DE EFICIENCIA DE AGUAS, PLANES DE MANTENIMIENTO, PLANES DE MEJORA DE LA GESTION COMERCIAL Y DEL MANEJO DE LA CARTERA METODOS Y TIEMPOS, IMPLANTACIONES DE MODELOS DE CONTROL INTERNO Y DE SISTEMAS DE GESTION. (X) LAS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS O QUE SE DERIVAN DE LA APLICACION DE UN REGLAMENTO O CODIGO, PREVIA ACREDITACION DE UN ORGANISMO COMPETENTE: INSTALACIONES ELECTRICAS DE GENERACION, TRANSPORTE, DISPUTACION COMERCIALIZACION Y USO FINAL DE ENERGIA, INSTALACIONES DE PRODUCCION, TRANSFORMACION, COMPRESION, TRANSPORTE Y RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL, INSPECCIONES DE ALTA FRECUENCIA, INSPECCIONES PROPIAS Y ENSAYOS DE ESPECIALES DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO, INSPECCIONES DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES DE DERIVADOS DEL PETROLEO O BIOLOGICOS. LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESTAN DIRIGIDAS A TODA CLASE DE EMPRESAS Y ENTIDADES, TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS Y ORGANISMOS PUBLICOS, TANTO SEAN ESTATALES O REGIONALES Y TODO TIPO DE INSTITUCIONES Y USUARIOS, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, COMO FUERA DEL MISMO. LAS ACTIVIDADES INTEGRANTES DEL



600004

OBJETO SOCIAL PODRAN SER DESAPROLLADAS TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODO INDIRECTO MEDIANTE LA SUBCONTRATACION, LA TITULARIDAD DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES CON OBJETO SOCIAL IDENTICO O ANALOGO. LA SOCIEDAD NO PODRA RESPALDAR, AFIANZAR, AVALAR O DE CUALQUIER OTRA FORMA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS SINO CUANDO LO AUTORICE UNICAMENTE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 8,662,000,000.00 DIVIDIDO EN 8,662,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

APPLUS SERVICIOS TECNOLOGICOS S.L. *****

NO. CUOTAS: 1.00 VALOR:\$1,000.00

APPLUS NORCONTROL S.L. *****

NO. CUOTAS: 8,661,999.00 VALOR:\$8,661,999,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 8,662,000.00 VALOR :\$8,662,000,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE ABRIL DE 2005 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00992726 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

FERREIRO CASTRO GERARDO ** P. VERIFICAR

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE ABRIL DE 2007 , INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01134360 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

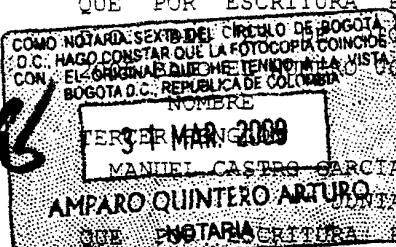
NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

SARDE PABLO SAN JUAN P.P000AA108039

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007408 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA COMO NOTARIA SENTIDA DEL CIRCUITO DE BOGOTA, EN SEPTIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2005 , HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL ALFONSO TENIENTE VILLA VISTAS 972938 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

IDENTIFICACION



C.E.00000311870

JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE NOTARIA 6 DE BOGOTA, D.C. DEL 22 DE FEBRERO DE 2008 , INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01196315 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

LOZANO JESUS HUMBERTO C.C.00088139201

SEGUNDO RENGLON

BARRAZA CORONELL OMAR DARIO C.C.00072212168

TERCER RENGLON

NAVARRO CABRERA OSCAR P.P000AA828751



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE MARZO DE 2009

HORA 10:57:58

02F030331111

HOJA : 3 DE 7

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL CUAL TENDRA TRES (3) SUPLENTES, QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA. EL GERENTE TENDRA UN PERIODO DE 1 AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007402 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00972933 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	

MANUEL CASTRO GARCIA	C.E.00000311870
----------------------	-----------------

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE JULIO DE 2006 , INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01067736 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

LOZANO JESUS HUMBERTO	C.C.00088139201
-----------------------	-----------------

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE ABRIL DE 2008 , INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01205649 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

BARRAZA CORONELL OMAR DARIO	C.C.00072212168
-----------------------------	-----------------

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE JULIO DE 2006 , INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01067736 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

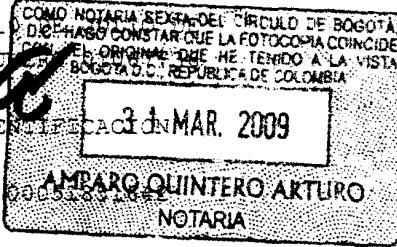
NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE

TRIANA RINCON DORIS YANET	C.C.0000000000000000
---------------------------	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS

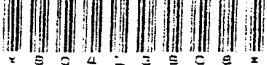


NOTARIA SEXTA
DE BOGOTÁ

000005

SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 28. 1. FACULTADES DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCERAS PERSONAS, JURIDICAS O NATURALES, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS ASI COMO ANTE CUALQUIERA AUTORIDADES Y OFICINAS DEPENDIENTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE AQUELLOS, FORMULANDO TODA CLASE DE INSTANCIAS, PETICIONES Y RECURSOS. 28.2 FACULTADES DE CONTRATACION COMERCIAL: (I) NEGOCIAR, FORMALIZAR, CELEBRAR Y PERFECCIONAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS COMERCIALES EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL, CON CUALESQUIERA PERSONAS, SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, NATURALES O JURIDICAS. (II) INTERVENIR EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION, PUBLICOS O PRIVADOS, ABIERTOS O RESTRINGIDOS, YA SE ADJUDIQUEN POR CONCURSO O SUBASTAS, O POR PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS, Y AL EFECTO: (A) PRESENTAR Y SUSCRIBIR PROPUESTAS U OFERTAS Y SUBSANAR LAS CONDICIONES QUE ESTIME OPORTUNAS, INDIVIDUALMENTE O EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL CON OTRAS ENTIDADES. (B) PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE ESCRITO, SOLICITAR CUALQUIER ACLARACION O INTERPONER CUALQUIER TIPO DE RECURSOS O IMPUGNACIONES. (C) SOLICITAR, CONSTITUIR, ACEPTAR, MODIFICAR Y CANCELAR FIANZAS, GARANTIAS Y CONTRA GARANTIAS, PROVISIONALES Y DEFINITIVAS LEGALES O VOLUNTARIAS, ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS Y ENTIDADES FINANCIERAS. (D) SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS DE ADJUDICACION, PUBLICOS O PRIVADOS, ACEPTANDO PRECIOS, PLAZOS Y DEMAS CONDICIONES. 28.3 FACULTADES ECONOMICAS: PARA EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES POR RAZON DE LA CUANTIA EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRA DE AUTORIZACION PREVIA DE PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA AQUELLOS ACTOS CUYA CUANTIA SUPERE LA SUMA DE UN MILLON QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000 E) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, EXCEPTO PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE CONTRATACION COMERCIAL RELACIONADAS EN APARTADO 28.2. (II) ANTERIOR, EN CUYO CASO SOLO SERA NECESARIA LA AUTORIZACION

COMO NOTARIA SEXTA DEL DISTRITO DEL BOSQUE DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SU IMPORTE D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO EN MATERIA A SEIS (6) VECES EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRIPTO EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA
DE LA SOCIEDAD EN ESE MOMENTO. POR LO DEMAS. EN DESARROLLO DEL
31 MAR 2009
OBJETO SOCIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL ESTARA AUTORIZADO PARA
ABRIR, CERRAR Y DISPONER DE CUENTAS CORRIENTES Y DE
AMPARO QUINTO ARTURO HACIENDO EN ELLAS INGRESOS, RETIROS Y
NOTARIAS DE FONDOS, CON SUSCRIPCION DE CHEQUES, TALONES Y
ORDENES DE TODA CLASE. (H) PEDIR, APROBAR E IMPUGNAR SALDO.
(R) REALIZAR TRASLADOS DE FONDOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS DE LA
SOCIEDAD. (I V) REALIZAR PAGOS A ORGANISMOS Y ENTIDADES
OFICIALES PARA CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES U CARGO DE LA
SOCIEDAD. (V) CONSTITUIR, MODIFICAR, TRANSFERIR, CANCELAR Y
RETIRAR DEPOSITOS DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES, VALORES,
EFFECTIVO Y METALICO, SUSCRIBIENDO LOS RESGUARDOS PROCEDENTES.
(VI) LIBRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALUAR, INTERVENIR, PAGAR,



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE MARZO DE 2009

HORA 10:57:56

02F030331111

HOJA : 4 DE 7

NEGOCIAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS DE GIRO O CREDITO. (VII) RECONOCER DEUDAS Y EFECTUAR TODOS LOS PAGOS LEGITIMOS A CARGO DE LA SOCIEDAD. (VII I) COBRAR, COMPENSAR Y PERCIBIR POR CUALQUIER MEDIO DE PAGO ADMITIDO EN DERECHO TODA CLASE DE CREDITOS DE LA SOCIEDAD. (I X) ACEPTAR ADJUDICACIONES DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y DERECHOS, PARA COBRO DE DEUDAS. (X) EXPEDIR TODOS LOS RECIBOS, CARTAS DE PAGO O FINIQUITOS Y OTROS RESGUARDOS A QUE HUBIERE LUGAR. (XI) SOLICITAR APERTURAS, RENOVACIONES Y CANCELACIONES DE CREDITOS O PRESTAMOS BANCARIOS, Y DISPONER DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE DICHOS PRESTAMOS O CREDITOS. (XI I) ESTIPULAR PLAZOS, INTERESES, FORMAS DE PAGO Y CUALESQUIERA PACTOS ESPECIALES Y EJECUTAR, EN SUMA, CUANTO PROCEDA EN RELACION CON LOS CONTRATOS ALUDIDOS. 28. 4. FACULTADES PARA COMPRAS Y SUMINISTROS: (I) COMPRAR Y VENDER MERCANCIAS, BIENES DE EQUIPO, Y CONSUMIBLES Y FIRMAR FACTURAS, POLIZAS, PEDIDOS Y ALBARANES. (II) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, PRORROGAR Y CANCELAR CONTRATOS DE RENTING Y DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING). (III) SUSCRIBIR, MODIFICAR RENOVAR, PRORROGAR Y CANCELAR CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS (I V) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, PRORROGAR Y CANCELAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. (V) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCATAR Y CANCELAR CONTRATOS DE SEGUROS DE TODAS CLASES, PAGAR LAS PRIMAS, PERCIBIR DE LAS ENTIDADES ASEGUADORAS LAS INDEMNNIZACIONES A QUE HUBIERE, LUGAR, ASI COMO TRANSIGIR SOBRE LOS MISMOS. 28. 5. FACULTADES PARA LA REALIZACION DE GESTIONES DIVERSAS: (I) RETIRAR FIANZAS, DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES EN TODA CLASE DE JUZGADOS, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, TRIBUNALES Y ORGANISMOS OFICIALES. (II) SOLICITAR LA CONCESSION O EL REGISTRO DE DERECHOS DE INTELLECTUAL, PATENTES, MARCAS, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASI COMO AMPLIAR, MODIFICAR Y RENOVAR LAS YA REGISTRADAS, OTORGANDO PARA TODA CLASE DE DISCRECIONALMENTE, LOS PODERES QUE ESTIME NECESARIOS. AGENTES O APODERADOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL SOLICITAR TODA CLASE DE ASIENTOS, INSCRIPCIONES, APLICACIONES, CERTIFICACIONES, ETC ., QUE ESTIME CONVENIENTE, ANTE TODOS LOS REGISTROS PUBLICOS ESPECIALMENTE ANTE LOS MERCANTILES, DE LA PROPIEDAD, DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL Y OTROS. (IV) RETIRAR DE TODA CLASE DE OFICINAS TODAS LAS CARTAS, CERTIFICADOS, COMUNICACIONES, DESPACHOS, LIQUIDACIONES,

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ, D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA

31 MAR. 2009

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA

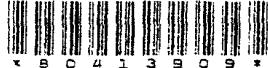


0000006



PAQUETES, GIROS POSTALES O TELEGRAFICOS, PLIEGOS Y VALORES DECLARADOS O CUALQUIER OTRO SIMILAR. 28.6 FACULTADES DE GESTION ASOCIATIVA: CONSTITUIR, DISOLVER Y LIQUIDAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON CUALQUIER FIN PERO EN CUALQUIER CASO ENMARCADAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS MISMAS CON PLENITUD DE FACULTADES, SEÑALANDO LAS APORTACIONES A REALIZAR Y DESIGNANDO A SUS GERENTES Y REPRESENTACIONES, A LOS MIEMBROS DE LOS COMITES QUE SE ESTABLEZCAN Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EMPRESARIOS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO A LOS JESES DE OBRA, APoderados Y CUALESQUIERA PERSONAL O CARGOS QUE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TALES AGRUPACIONES FUERA MENESTER FIJANDOLES SUS ATRIBUCIONES Y EMOLUMENTOS. 28.7 FACULTADES DE GESTION LABORAL: (I) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, BAJO LA MODALIDAD Y CONDICIONES QUE ESTIME PERTINENTES, DESPEDIR O REMOVER FACTORES Y EMPLEADOS Y SEÑALAR SUS FACTORES O RETRIBUCIONES. (II) COMPARAECER Y ACTUAR EN TODA CLASE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN QUE RESULTE O PUEDA RESULTAR INTERESADA LA SOCIEDAD POR RAZON DE DEMANDAS PROMOVIDAS POR CUALQUIER EMPLEADO O TRABAJADOR DE LA SOCIEDAD Y AL EFECTO ASISTIR Y CELEBRAR ACTOS DE CONCILIACION, PAGAR INDEMNIZACIONES, EN SU CASO, Y SEGUIR LOS OPORTUNOS PROCEDIMIENTOS POR TODOS LOS TRAMITES E INCIDENCIAS ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES COMPETENTES. (III) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES, ANTE LA QUE PODRA INSTAR, PROMOVER Y DESARROLLAR TODA CLASE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, PLANES, PROYECTOS, AUTORIZACIONES Y ESTUDIOS Y SEGUIRLOS POR TODOS SUS TRAMITES, DESISTIRLOS, RENUNCIARLOS Y TRANSIGIR SOBRE ELLOS, Y EN SU CASO, RECURRIR LOS ACUERDOS QUE EN LOS MISMOS SE ADOPTEN, AGOTANDO A VIA ADMINISTRATIVA. 28.8 FACULTADES DE REPRESENTACION PROCESAL: (I) COMPARAECER ANTE CUALESQUIERA JUZGADOS, AUDIENCIAS, Y DEMAS TRIBUNALES, ORDINARIOS O ESPECIALES, DE CUALQUIER GRADO O JURISDICCION, Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, MAGISTRATURA,

FISCALIA
COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTADOS SINDICALES, DELEGACION, JUNTA, JURADO,
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA EN SISTRO PUBLICO, ADMINISTRACION DE HACIENDA,
BOGOTADOS REPUBLICA DE COLOMBIA
PROVINCIA, MUNICIPIO O SUBDIVISION POLITICA, Y DE CUALQUIER OTRA
PARTE DEL MUNDO EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS, DEPENDENCIAS Y
CONSEJERIAS, INSTITUCIONES, INSTANCIAS, COADYUVANTE, REQUIRENTES O EN CUALQUIER OTRO
CONCEPTO, Toda CLASE DE EXPEDIENTES, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS
CIVILES, CRIMINALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS
ADMINISTRATIVOS, ECONOMICO ADMINISTRATIVOS, DE TRABAJO,
GUBERNATIVOS, NOTARIALES, HIPOTECARIOS, DE HACIENDA, DE
JURISDICCION VOLUNTARIA Y DE CUALQUIER OTRA CLASE. (II) EN TODOS
LOS CASOS, ENTABLAR, CONTESTAR Y SEGUIR POR TODOS SUS TRAMITES E
INSTANCIAS, HASTA SU CONCLUSION, TODA CLASE DE ACCIONES,
DEMANDAS, DENUNCIAS, QUERELLAS, ACUSACIONES, EXCEPCIONES Y



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

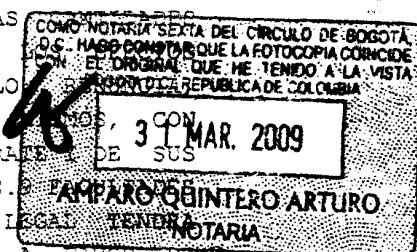
31 DE MARZO DE 2009

HORA 10:57:58

02F030331111

HOJA : 5 DE 7

DEFENSAS Y EJERCITAR OTRAS CUALESQUIERA PRETENSIONES, PEDIR SUSPENSIONES DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS, EJERCITANDOSE EN LOS MISMOS EN CUANTOS CASOS FUERA MENESTER LA RATIFICACION PERSONAL: FIRMAR Y PRESENTAR ESCRITOS Y ASISTIR A TODA CLASE DE ACTUACIONES; SOLICITAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS. (III) CELEBRAR ACTOS DE CONCILIACION. (IV) TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS Y OTRAS SURGIDAS DESPUES. (V) RENUNCIAR O RECONOCER DERECHOS, ALLANARSE; RENUNCIAR A LA ACCION DE DERECHO DISCUSIDA O LA ACCION PERSONAL, O DESISTIR DE ELLA; ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPOSICIONES DEL DEUDOR, ASI COMO REALIZAR MANIFESTACIONES QUE PUEDAN COMPORTAR SOBRESEIMIENTO DEL PROCESO POR SATISFACCION ES EXTRAPROCESAL O CARENCIA SOBREVENIDA DE OBJETO. (VI) ABSOLVER POSICIONES Y CONFESAR EN JUICIOS Y EN TODO TIPO DE INTERROGATORIOS PREVISTOS POR LA LEY. (VII) INTERPONER, SEGUIR Y DESISTIR DE TODA CLASE DE RECURSOS PROCEDENTES EN DERECHO Y EN GENERAL, PRACTICAR CUANTO PERMITAN LAS RESPECTIVAS LEYES DE PROCEDIMIENTO, SIN LIMITACION. (VIII) INSTAR, PRESTAR, ALZAR O CANCELAR EMBARGOS, SECUESTROS, DEPOSITOS, EJECUCIONES, DESAHUCIOS Y ANOTACIONES PREVENTIVAS ASI COMO PEDIR ADMINISTRACIONES, INTERVENCIONES O CUALQUIER OTRA MEDIDA DE CONSERVACION, SEGURIDAD, PREVENCION O GARANTIA Y MODIFICARLAS O EXTINGUIRLAS. (IX) DESIGNAR PERITOS. (X) INTERVENIR EN SUBASTAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, CEDER REMATES A TERCEROS O ACEPTAR LAS CESIONES QUE OTROS HICIEREN A FAVOR DE LA SOCIEDAD; PEDIR DESAHUCIOS, LANZAMIENTOS, TOMAR POSESION DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PROCEDAN COMO CONSECUENCIA DE LOS JUICIOS EN QUE INTERVENGAN. (XI) PRESTAR CAUCIONES, HACER DEPOSITOS, COBROS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES, ASI COMO PERCIBIR DE LOS JUECES LAS CONSIGNADAS COMO PRECIO DEL REMATE. (XII) A ESPECIFICOS DE LA COMPARENCIA Y POSIBLE ARREGLO DE LA TRANSAACION O ALLANAMIENTO, PODER EFECTUAR LOS TRAMITES, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, DE SUS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS DE TRAMITACION PROCESAL. 28.º DE APoderamiento y Revocacion: El representante legal tendra plenas facultades para conferir poderes y mandatos a favor de abogados y procuradores y para revocar las facultades conferidas, todo ello sin que por esta causa se entienda despojado de sus atribuciones. PARAGRAFO PRIMERO: EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, EN LOS CASOS EN LOS QUE ACTUE, TENDRA LAS MISMAS FACULTADES



NOTARIA SEXTA
DE BOGOTÁ

3300007

OTORGADAS AL PRINCIPAL. PARAGRAFO SEGUNDO: FACULTADES DEL SEGUNDO Y TERCER SUPLENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL; EL SEGUNDO Y TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 28. 1. FACULTADES DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCERAS PERSONAS, JURIDICAS O NATURALES, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS ASI COMO ANTE CUALQUIERA AUTORIDADES Y OFICINAS DEPENDIENTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE AQUELLOS, FORMULANDO TODA CLASE DE INSTANCIAS, PETICIONES Y RECURSOS. 28. 2. FACULTADES DE CONTRATACION COMERCIAL: (I) NEGOCIAR, FORMALIZAR, CELEBRAR Y PERFECCIONAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS COMERCIALES EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL, CON CUALESQUIERA PERSONAS, SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, NATURALES O JURIDICAS. (II) INTERVENIR EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION, PUBLICOS O PRIVADOS, ABIERTOS O RESTRINGIDOS, YA SE ADJUDIQUEN POR CONCURSO O SUBASTAS, O POR PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS, Y AL EFECTO: (A) PRESENTAR Y SUSCRIBIR PROPUESTAS U OFERTAS Y SUBSANAR LAS CONDICIONES QUE ESTIME OPORTUNAS, INDIVIDUALMENTE O CON CONSORCIO O UNION TEMPORAL CON OTRAS ENTIDADES. (B) PRESENTAR CUALQUIER IO DE ESCRITO, SOLICITAR CUALQUIER ACLARACION O INTERPONER CUALQUIER TIPO DE RECURSOS O IMPUGNACIONES. (C) SOLICITAR, CONSTITUIR, ACEPTAR, MODIFICAR Y CANCELAR FIANZAS, GARANTIAS Y CONTRA GARANTIAS, PROVISIONALES Y DEFINITIVAS GARANTIAS O VOLUNTARIAS, ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS Y ENTIDADES FINANCIERAS. (D) SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS DE ADJUDICACION, PUBLICOS O PRIVADOS, ACEPTANDO PRECIOS, PLAZOS Y DEMAS CONDICIONES 28. 3. FACULTADES ECONOMICAS: PARA EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES POR RAZON DE LA

COMO NOTARIALES DEL DIRECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRA DE AUTORIZACION PREVIA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE SE TENDRA EN LA JUNTA DIRECTIVA PARA AQUELLOS ACTOS CUYA CUANTIA
NO SUPERARIA UN MILLON QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000 E) EUROS O SU
EQUIVALENTE EN MONEDAS, EXCEPTO PARA EL EJERCICIO DE
LAS FACULTADES DE CONTRATACION COMERCIAL RELACIONADAS EN
AMPAZO QUINTO CARTURO II) ANTERIOR, EN CUYO CASO SOLO SERA
NECESARIA AUTORIZACION PREVIA POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
CUANDO SU IMPORTE SUPERE EL EQUIVALENTE A SEIS (6) VECES EL
MONTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN ESE MOMENTO. 28. 4.
FACULTADES PARA COMPRAS Y SUMINISTROS (I) COMPRAR Y VENDER
MERCANCIAS, BIENES DE EQUIPO, Y CONSUMIBLES Y FIRMAR FACTURAS,
POLIZAS, PEDIDOS Y ALBARANES. (II) SUSCRIBIR, MODIFICAR,
RENOVAR, Prolongar Y CANCELAR CONTRATOS DE SERVICIOS Y
SUMINISTROS. (II I) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCATAR Y CANCELAR
CONTRATOS DE SEGUROS DE TODAS CLASES, PAGAR LAS PRIMAS Y PERCIBIR



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

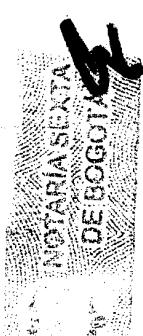
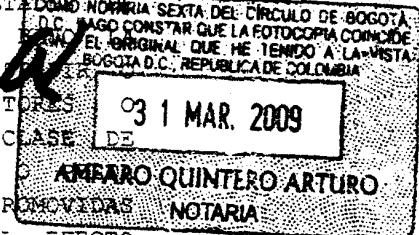
31 DE MARZO DE 2009

HORA 10:57:58

02F030331111

HOJA : 6 DE 7

DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS LAS INDEMNIZACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, ASI COMO TRANSIGIR SOBRE LOS MISMOS. 28.5. FACULTADES PARA LA REALIZACION DE GESTIONES DIVERSAS (I) RETIRAR FIANZAS, DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES EN TODA CLASE DE JUZGADOS, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, TRIBUNALES Y ORGANISMOS OFICIALES. (II) SOLICITAR LA CONCESION O EL REGISTRO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS, MODELOS DE UTILIDAD, ROTULOS, DISEÑOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASI COMO AMPLIAR, MODIFICAR Y RENOVAR LAS YA REGISTRADAS, OTORGANDO PARA TODO ELLA, DISCRECIONALMENTE, LOS PODERES QUE ESTIME NECESARIOS A AGENTES O APoderados DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. (III) SOLICITAR TODA CLASE DE ASIENTOS, INSCRIPCIONES, ANOTACIONES, CERTIFICACIONES, ETC ., QUE ESTIME CONVENIENTE, ANTE TODOS LOS REGISTROS PUBLICOS ESPECIALMENTE ANTE LOS MERCANTILES, DE LA PROPIEDAD, DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL Y OTROS. (IV) RETIRAR DE TODA CLASE DE OFICINAS TODAS LAS CARTAS, CERTIFICADOS, COMUNICACIONES, DESPACHOS, LIQUIDACIONES, PAQUETES, GIROS POSTALES TELEGRAFICOS, PLIEGOS Y VALORES DECLARADOS O CUALQUIER OTRO SIMILAR. 28. 6. FACULTADES DE GESTION ASOCIATIVA: CONSTITUIR, DISOLVER Y LIQUIDAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON CUALQUIER FIN PERO EN CUALQUIER CASO ENMARCADA DENTRO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, Y REPRESENTAR A LA : SOCIEDAD ANTE LAS MISMAS CON PLENITUD DE FACULTADES, SEÑALANDO LAS APORTACIONES A REALIZAR Y DESIGNANDO A SUS GERENTES Y REPRESENTACIONES, A LOS MIEMBROS DE LOS COMITES QUE SE ESTABLEZCAN Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EMPRESARIOS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO A LOS JEFES DE OBRA, APoderados Y CUALESQUIERA PERSONAL O CARGOS QUE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TALES AGRUPACIONES FUERA MENESTER FIJANDOLES SUS ATRIBUCIONES Y EMOLUMENTOS. 28. 7 FACULTAD COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. TAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COMUNICA EL ORIGINAL QUE ME TIENDO A LA VISTA EN EL OFICIO DE LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
GESTION LABORAL: (I) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, EN SU CASO, EL ORIGINAL QUE ME TIENDO A LA VISTA
MODALIDAD Y CONDICIONES QUE ESTIME PERTINENTES, DEBERAN SER EN BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
REMOVER FACTORES Y EMPLEADOS Y SEÑALAR SUS FACTORES DE RETRIBUCIONES. (II) COMPARAECER Y ACTUAR EN TODA CLASE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN QUE RESULTE
RESULTAR INTERESADA LA SOCIEDAD POR RAZON DE DEMANDAS PROMOVIDAS POR CUALQUIER EMPLEADO O TRABAJADOR DE LA SOCIEDAD Y AL EFECTO ASISTIR Y CELEBRAR ACTOS DE CONCILIACION, PAGAR INDEMNIZACIONES, EN SU CASO, Y SEGUIR LOS OPORTUNOS PROCEDIMIENTOS POR TODOS LOS TRAMITES E INCIDENCIAS ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES COMPETENTES. (III) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.



00000008

LABORALES, ANTE LA QUE PODRA INSTAR, PROMOVER Y DESARROLLAR TODA CLASE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, PLANES, PROYECTOS, AUTORIZACIONES Y ESTUDIOS Y SEGUIRLOS POR TODOS SUS TRAMITES, DESISTIRLOS, RENUNCIARLOS Y TRANSIGIR SOBRE ELLOS, Y EN SU CASO, RECUPRAR LOS ACUERDOS QUE EN LOS MISMOS SE ADOPTEN, AGOTANDO A V(A ADMINISTRATIVA. 28.8 FACULTADES DE, REPRESENTACION PROCESAL: (Y) COMPARRECER ANTE CUALESQUIERA JUZGADOS, AUDIENCIAS. Y DEMAS TRIBUNALES, ORDINARIOS O ESPECIALES, DE CUALQUIER GRADO O JURISDICCION, Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, MAGISTRATURA, FISCALIA, ORGANISMOS SINDICALES, DELEGACION, JUNTA, JURADO, CENTRO, NOTARIA, REGISTRO PUBLICO, ADMINISTRACION DE HACIENDA, OFICINA O FUNCIONARIO DEL ESTADO, REGION, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, MUNICIPIO O SUBDIVISION POLITICA, Y DE CUALQUIER OTRA PARTE DEL MUNDO, EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS, DEPENDENCIAS Y SERVICIOS, Y EN ELLOS, INSTAR, SEGUIR Y TERMINAR CORNO ACTOR, DEMANDADO, TERCERO, COADYUVANTE, REQUIRENTA O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO, TODA CLASE DE EXPEDIENTES, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS CIVILES, CRIMINALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICO ADMINISTRATIVOS, DE TRABAJO, GUBERNATIVOS, NOTARIALES, HIPOTECARIOS, DE HACIENDA, DE JURISDICCION VOLUNTARIA Y DE CUALQUIER OTRA CLASE. (II) EN TODOS LOS CASOS, ENTABLAR, CONTESTAR Y SEGUIR POR TODO S SUS TRAMITES E INSTANCIAS, HASTA SU CONCLUSION, TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS, DENUNCIAS, QUERELLAS, ACUSACIONES, EXCEPCIONES Y DEFENSAS Y EJERCITAR OTRAS CUALESQUIERA PRETENSIONES, PEDIR SUSPENSIONES DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS, EJERCITANDOSE EN LOS MISMOS EN CUANTOS CASOS FUERA MENESTER LA RATIFICACION PERSONAL: FIRMAR Y PRESENTAR ESCRITOS Y ASISTIR A TODA CLASE DE ACTUACIONES; SOLICITAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS. (III) CELEBRAR ACTOS DE CONCILIACION. (IV) TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS Y OTRAS SURGIDAS DESPUES. (V) RENUNCIAR O RECONOCER DERECHOS, ALLANARSE; RENUNCIAR A LA ACCION DE DERECHO DISCUSITA O LA ACCION PERSONAL, O DESISTIR DE ELLA; ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPOSICIONES DE UN DEUDOR, ASI COMO REALIZAR MANIFESTACIONES QUE SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA INSTAR A UN FOTOGRAFO CONOCIDO SOBRESEIMIENTO DEL PROCESO POR SATISFACCION ES FINAL QUE ME TIENDO A LAISTA DE RECLAMACION DE LA CREDENCIA SOBREVENIDA DE OBJETO. (VI) ABSOLVER POSICIONES Y CONFESAR EN JUICIOS Y EN TODO TIPO DE INTERROGATORIOS PREVISTOS POR LA LEY. (VII) INTERPONER, SEGUIR Y REGISTRAR TODA CLASE DE RECURSOS PROCEDENTES EN DERECHO Y EN O QUINTERO ARTURO GENERAL PRACTICAR CUANTO PERMITAN LAS RESPECTIVAS LEYES DE NOTARIA PROCEDIMIENTO, SIN LIMITACION. (VIII) INSTAR, PRESTAR, ALZAR O CANCELAR EMBARGOS, SECUESTROS, DEPOSITOS, EJECUCIONES, DESAHUCIOS Y ANOTACIONES PREVENTIVAS ASI COMO PEDIR ADMINISTRACIONES, INTERVENCIONES O CUALQUIER OTRA MEDIDA DE CONSERVACION, SEGURIDAD, PREVENCION O GARANTIA Y MODIFICARLAS O EXTINGUILAS. (IX) DESIGNAR PERITOS. (X) INTERVENIR EN SUBASTAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, CEDER REMATES A TERCEROS O ACEPTAR LAS CESIONES



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE MARZO DE 2009

HORA 10:57:58

02F030331111

HOJA : 7 DE 7

QUE OTROS HICIEREN A FAVOR DE LA SOCIEDAD; PEDIR DESAHUCIOS, LANZAMIENTOS, TOMAR POSESION DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PROCEDAN COMO CONSECUENCIA DE LOS JUICIOS EN QUE INTERVENGAN. (XI) PRESTAR CAUCIONES, HACER DEPOSITOS, COBROS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES, ASI COMO PERCIBIR DE LOS JUECES LAS CANTIDADES CONSIGNADAS COMO PRECIO DEL REMATE. (XII) A LOS EFECTOS ESPECIFICOS DE LA COMPARENCIA Y POSIBLE ARREGLO, RENUNCIA, TRANSACCION O ALLANAMIENTO, PODER EFECTUAR LOS MISMOS, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE Y DE SUS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS DE TRAMITACION PROCESAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007408 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00972938 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

DELOTTE & TOUCHE LTDA N.I.T. 08600058134

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE JULIO DE 2007 , INSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01147528 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

FUENTES MENDOZA AMIRA ROSA C.C. 00022736500

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000056 DE REVISOR FISCAL, ENERO DE 2005 , INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00972941 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE

JEREZ REYES JAVIER LEONARDO

C.C. 00022736500

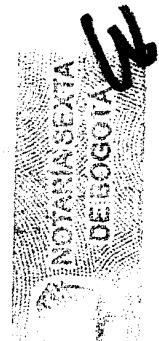
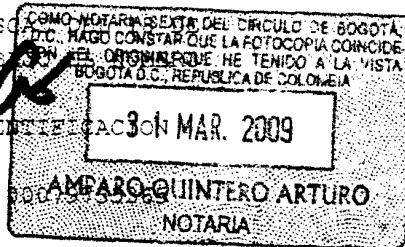
NOTARIA

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITO EL 27 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01140786 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA DE APPLUS NO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- APPLUS COLOMBIA LTDA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.



000009

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE (FUERA DEL PAIS) DEL 2 DE ENERO DE 2007 , INSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01141531 DEL LIBRO IX , COMUNICO LA SOCIEDAD MATERIZ:

- APPLUS NORCONTROL SLU
DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

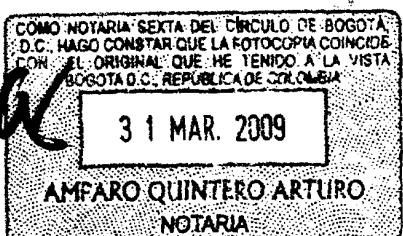
INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 23 DE DICIEMBRE DE 2004 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE JUNIO DE 2006

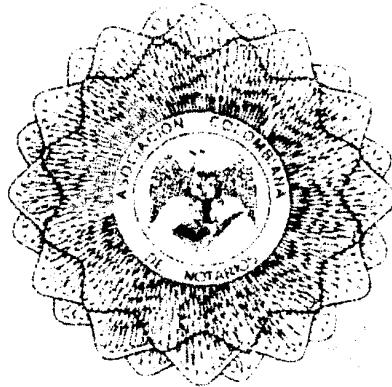
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



AA 11518458



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1776

DE FECHA: MARZO (31) - - -
DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), OTORGADA
EN LA NOTARÍA SEXTA (6a.) DEL CÍRCULO

DE BOGOTÁ D.C.

EN BLANCO... EN BLANCO



MANUEL CASTRO GARCIA

C.E. 311870

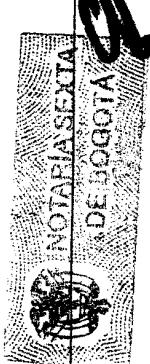
TEL. +57 373465000

Representante Legal de la sociedad APPLUS NORCONTROL
COLOMBIA LTDA..



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARÍA SEXTA (6^a) DE BOGOTÁ, D.C.

BRL. POD GEN. POSSE/09.-



0000010



ES FIEL Y SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1776 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2009.

COPIA QUE EXPIDO EN 09 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTA DE REVOCATORIA, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA D.C. ABRIL 01 DE 2009

RESOLUCION 01 DE 2009

LA NOTARIA SEXTA



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

De acuerdo a la legislación vigente
Notariado y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
que autoriza el presente documento
se encontraba ese día
en ejercicio del cargo
1-1 ABR 2009

[Handwritten signature]

De acuerdo a la legislación vigente
Notariado y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
que autoriza el presente documento
se encontraba ese día
en ejercicio del cargo
1-1 ABR 2009



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.

(At: Bogota)

El: 4/1/2009

(On: Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

(Number: - Sous le numéro:)

AJEB16329856

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature)

1776

Nombre del Titular: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA Y OTROS.

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PODER

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 9

(Number of pages: - Nombre de pages:)

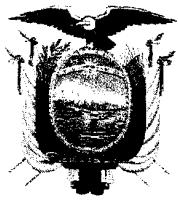
9411515596584551

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA 16



*Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador*

0000011



ESCRITURA N.- *Cinco mil setecientos setenta y seis*

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado IVAN MUELA RACINES con matricula profesional ochocientos treinta y cuatro, el día de hoy en el protocolo de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, a su cargo sírvase en **PROTOCOLIZAR** la **SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA NÚMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS OTORGADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C CON SU RESPECTIVA APOSTILLA, EN LA QUE SE REVOCA EL PODER OTORGADO AL SEÑOR ESTEBAN JAVIER MOSQUERA CABRERA Y SE OTORGA PODER A LOS SEÑORES ANDERSON FABIAN VACA CERDA Y RICARDO LARA MELO DE LA COMPAÑÍA APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA, y que en diez fojas útiles acompaña a la presente petición.- Quito, a seis de Abril del dos mil nueve .-**

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

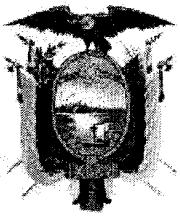
SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZAR la SEGUNDA
COPIA DE LA ESCRITURA NÚMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y
SEIS OTORGADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE
ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C CON SU
RESPECTIVA APOSTILLA, EN LA QUE SE REVOCAS EL PODER
OTORGADO AL SEÑOR ESTEBAN JAVIER MOSQUERA CABRERA Y
SE OTORGA PODER A LOS SEÑORES ANDERSON FABIAN VACA
CERDA Y RICARDO LARA MELO DE LA COMPAÑIA APPLUS
NORCONTROL COLOMBIA LTDA, y que en diez fojas útiles acompaña a la
presente DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A LOS SEIS
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON





0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución número 09.Q.IJ. MIL SETECIENTOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de abril del 2.009, bajo el número 1266 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4287 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de noviembre del año dos mil ocho, a fs 4042 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 06 de abril del 2.009, efectuada ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**, referente al PODER que la Compañía Extranjera "**APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA**", otorga a favor de los **SEÑORES: ANDERSON FABIÁN VACA CERDA; Y, RICARDO LARA MELO;** y la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma confirió a favor del **SR. ESTEBAN JAVIER MOSQUERA CABRERA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN.**- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 759.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14357.- Quito, a veinticuatro de abril del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.**-



RG/Ig.